

calle Amor de Dios, en la localidad de Tarifa. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 009 808 o al 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 28 de octubre de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/906, Vanesa Barral Sabe, San Fernando (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar en el interior del Parque Natural Bahía de Cádiz, fuera de los caminos, en-

contrándose prohibida la circulación de vehículos a motor en dicho Parque por señal expresa. Encontrándose, asimismo, estacionado en Dominio Público Hidráulico dentro de la zona de servidumbre, sin autorización, en el Paraje Isla Trocadero, término municipal de Puerto Real (Cádiz). Art. 26.1.d), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros.

2. Expte. CA/2011/882, Eduardo Carvajal Ruiz, Sevilla (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar mediante vehículo a motor, en el Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, fuera de los lugares habilitados al efecto, en época de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como Área Recreativa Majales del Sol, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89. Multa 60,1 euros. Leve.

3. Expte. CA/2011/900, Tim Reuter, Tomares (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar mediante tienda en el interior del Parque Natural del Estrecho, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

4. Expte. CA/2011/898, José Manuel Delgado Ponce, Sevilla (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar junto a tres personas en el paraje conocido como Pinaleta Faro de Trafalgar, haciendo caso omiso a la orden de los Agentes de Medio Ambiente de que recogieran la basura acumulada a su alrededor, todo ello en época de peligro de incendios. Parque Natural Breña y Marismas de Barbate. Multa 120 euros. Leve. Art. 64.3 Ley de Prevención y Lucha contra Incendios.

5. Expte. CA/2011/461, Rafael Villar Fuentes, Tomares (Sevilla), Resolución definitiva procedimiento sancionador. Por pernoctar en el interior del Parque Natural de Grazalema, Camino del Pinsapar. Término municipal de Grazalema (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

6. Expte. CA/2011/895, Germán Martínez Rivera, Vejer de la Fra. (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar junto a tres personas en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 64.3. Ley de Prevención y Lucha contra Incendios. Multa 120 euros.

7. Expte. CA/2011/769, Juan Manuel Canaleda Aldereguia, Cáceres, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

8. Expte. CA/2011/96, José Antonio Rodríguez Gómez, Chiclana de la Fra. (Cádiz), propuesta de Resolución, por abandono en el Dominio Público Pecuario de unos vertidos de tierras sobrantes procedentes de la urbanización de los terrenos colindantes, en un volumen de 11.000 m<sup>3</sup>, en el Camino de Torrecera, en la Cañada de la Lapa, término municipal de Paterna de la Rivera (Cádiz). Art. 21.3.b Ley de Vías Pecuarías. Multa 601,02 euros. Grave. Así mismo tendrá que restituir el terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados, dejando la Vía Pecuaría libre y expedita.

9. Expte. CA/2006/954, Juan José Morales Argai, Algeciras (Cádiz), propuesta de Resolución expediente de restauración de legalidad, por ocupación de edificación de 32 m<sup>2</sup> en estado ruinoso y mejora de la misma en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Sierra Plata, término municipal de Tarifa. Tendrá la obligación de abandonar la ocupación con retirada de la mejora de la edificación.

10. Expte. CA/2010/1128, Juan Pérez Racero, Sevilla, propuesta de Resolución, por ocupación de la Vía Pecuaría Cañada Real de Morón, mediante la instalación de cancela metálica de 6 metros de anchura por un lado, un tramo de cerca ganadera de hincos metálicos de 1,5 metros con 3

alambres de espinos insertados en malla con una longitud de 645 m aproximadamente y otro tramo ocupado solo con hincos metálico, sin malla en una longitud de 1.000 m aproximadamente. Art. 21.3.e), Ley de Vías Pecuarias. Grave. Multa 601,02 euros.

11. Expte. CA/2011/622, Luis Víctor Lillo Castro, San Roque (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Arroyomolinos, término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). Art. 26.1.a), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

12. Expte. CA/2011/692, Juan Ciro Pérez Alba, Ceuta, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Punta Paloma, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,01 euros. Leve.

13. Expte. CA/2011/621, Manuela Soriano Blanco, Sevilla, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar en el interior del vehículo autocaravana en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como Arroyomolino, en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). Art. 26.1.i), Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

14. Expte. CA/2011/460, Pedro Villaba Aguilar, Bormujos (Sevilla), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por pernoctar en el interior del vehículo dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el acceso al camino El Puerto del Boyar, sin autorización alguna para estar acampado en la zona, término municipal de Grazalema (Cádiz). Art. 26.1.ª de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

15. Expte. CA/2007/887, Happy 2004, S.L., Tarifa (Cádiz), respuesta escrito alegaciones, donde se le comunica que los hechos denunciados se producen en Monte de Utilidad Pública, por lo que necesita autorización, deberá informarse en el Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Tarifa.

16. Expte. 2011/294, José López Real, Sevilla, Resolución definitiva del procedimiento sancionador, por pernoctar en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate y negarse a abandonar el lugar una vez requerido a ello por los agentes denunciados, en el paraje conocido como Pinaleta del Faro de Trafalgar, en el término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

17. Expte. CA/2011/467, Jorge Herreros Fernández, Ayamonte (Huelva), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89. Leve. 60,1 euros.

18. Expte. CA/2011/463, Claire Marie Melina Le Manchet, Cádiz (Cádiz), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por acampar con el vehículo en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema, en el Área Recreativa La Cabezuelas; término municipal de Villaluenga del Rosario. Multa 60,1 euros. Leve.

19. Expte. CA/2010/1128, Juan Pérez Racero, Sevilla, acuerdo de realización de actuaciones complementarias, por ocupación de la Vía Pecuaria Cañada Real de Morón mediante la instalación de cancela metálica de 6 m de anchura por un lado, un tramo de cerca ganadera de hincos metálicos de 1,5 m, con 3 alambres de espinos insertados en malla con una longitud de 645 m aproximadamente y otro tramo ocupado solo con hincos metálicos, sin malla en una longitud de 1.000 m aproximadamente, en la Vía Pecuaria Cañada Real del Morón, en el término municipal de Puerto Serrano (Cádiz). Grave. Multa

601,02. Así mismo, se instará a los Agentes Denunciados que emitan informe sobre las alegaciones presentadas para la correcta Resolución del expediente sancionador.

20. Expte. CA/2011/764, Raúl Evaristo Rincón Garrido, Benagalbón (Rincón de la Victoria), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Chozas Viejas, del término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 60,1 euros. Leve.

21. Expte. CA/2011/903, José Antonio Gómez Godínez, Rigordo (Málaga), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo en el Parque Natural de la Breña y Marismas de Barbate, fuera de los lugares habilitados, sin autorización, término municipal de Barbate (Cádiz). Multa 60,01 euros. Leve. Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio.

22. Expte. CA/2011/886, Andrea Silvia Lipreti, Benalmádena (Málaga), acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por estacionar el vehículo entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Art. 26.1.i). Multa 60,01. Leve.

23. Expte. CA/2011/533, Alberto Manuel Ortiz Sancha, Cádiz, acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos, por circular con vehículo a motor, en el Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate, provocando surcos en el terreno y afectando a la vegetación, término municipal de Barbate (Cádiz). Art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio. Multa 120 euros. Leve.

Lo que así acuerdo y firmo, Cádiz, 4 de noviembre de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los Interesados, que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Antonio Cuervo Alunda.

DNI: 72150713N.

Expediente: CO/2011/237/G.C./PA.

Fecha: 10 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Abderrahmane Lahrim.

DNI: X3168782A.

Expediente: CO/2011/237/G.C./PA.

Fecha: 10 de octubre de 2011.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Bartolomé Barragán Rubio.

DNI: X8513801Y.

Expediente: CO/2011/488/G.C./PA.

Infracciones: 1. Grave, art. 147.1.d), 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 27 de septiembre de 2011.

Sanción: Multa de 6.012 hasta 300.507 €.